



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 105/96

FUNDAMENTOS

Los pasivos de nuestra provincia, vienen soportando los avatares de distintos tipos de discriminación.

Como lo expresara el señor gobernador, en su alocución frente a los señores legisladores en la apertura del período legislativo de sesiones ordinarias "una grave crisis desatada en el curso del año anterior, cuya principal característica y con la secuela que todavía padecemos, es un Estado deficitario y endeudado". "La imposibilidad de abonar puntualmente los salarios de los agentes activos y pasivos, la paralización de la administración pública, la interrupción de las prestaciones de los servicios esenciales fueron las experiencias más nítidas de aquella coyuntura realmente explosiva".

Pero la difícil situación, se acrecienta más aún, cuando observamos que algunas regiones de nuestra provincia, generalmente zonas más marginales como la Línea Sur y el Valle Medio, son discriminadas a la hora de efectivizar los sueldos de los jubilados y pensionados.

Creemos que la distribución de haberes, debe ser realizada solidariamente atendiendo las necesidades y genuinos reclamos de todas y cada una de las zonas de la provincia.

Por ello:

Penroz, Pinazo,
legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que la efectivización de los haberes de pasivos (jubilados y pensionados) adquiera una distribución solidaria, contemplando aspectos que hacen al normal desarrollo del ser humano, y no solamente a la densidad poblacional o la importancia político-económica de la región.

Artículo 2°.- De forma.